DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS NACIONALES DE PREVENCIÓN SOBRE LAS DIVERSAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASOS DE DESASTRE O EMERGENCIA.

DICTAMEN 4

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al CENAPRED, a realizar una campaña nacional de prevención que informe a la sociedad sobre las diversas medidas de protección en casos de desastre o emergencia, dando prioridad, en lo referente a sismos, a la desmitificación del "triángulo de la vida" y otras acciones sin fundamento técnico, que pueden ocasionar perjuicio a quienes las practican, suscrita por el Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 04 de enero de 2018, y turnada para

estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

> *"Los riesgos presentes en nuestro territorio forman obstáculos al bienestar de la población, complejizan el aprovechamiento de nuestros recursos y posicionan un reto a las instancias gubernamentales encargadas de hacerles frente. El Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) incluye entre sus consideraciones para la prevención y el estudio a los siguientes riesgos: inundaciones, sequías, tormentas eléctricas, granizo, ondas cálidas, ciclones tropicales, bajas temperaturas, nevadas, sismos, susceptibilidad de laderas, tsunami, sustancias inflamables, sustancias toxicas y residuos mineros.[1] Cada región, entidad federativa y municipio es más susceptible a experimentar uno sobre otro, algunos de forma conjunta, o en distintas periodicidades. Los riesgos potenciales son tan diversos como lo es el territorio.*
>
> *A pesar de lo presente que pueden ser percibidos, tanto el gobierno como la sociedad civil cuentan con herramientas conocidas para hacerles frente. La prevención, pilar de nuestras*

prácticas en materia de protección civil,[2] ha sido por décadas la guía con la cual se han construido las políticas públicas en la materia. La actual administración federal ha hecho avances considerables en materia de prevención,[3] pero lo cierto es que aún quedan grandes espacios en los cuales progresar.[4]

De acuerdo a estudios recientes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México ha experimentado un incremento de desastres naturales (precedidos por riesgos naturales identificados) cuatro veces mayor que el resto de los países en la OCDE.[5] El sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre, en tanto, ha pasado a convertirse en el desastre más mortífero que México ha experimentado en lo que va del siglo.[6]En su conjunto, desde el año 2000, el Cenapred ha registrado más de 8 mil defunciones y casi 28 millones de damnificados a causa de desastres naturales ocurridos en territorio nacional.[7]

El reporte presentado por la OCDE en 2013 no solo realizó un análisis de la condición actual del sistema de protección civil, también aventuró posibles soluciones para aquellas áreas donde fueron encontradas deficiencias. Yves Leterme, adjunto del secretario general del organismo hizo un llamado a que México incrementara sus capacidades preventivas y las situase al mismo nivel de los esfuerzos más recientes de coordinación intergubernamental.[8] Adicionalmente, mencionó que era necesario que las autoridades reforzaran los esfuerzos por

controlar el crecimiento urbano sin control y el uso inapropiado de suelos que presentasen riesgos potenciales.[9]

[…]Una campaña de prevención también debe de procurar, como complemento a las acciones recomendadas, un contenido donde se desmitifique a las acciones potencialmente nocivas que la población puede haber adoptado desde la desinformación. Un ejemplo claro, al menos en el caso mexicano, ha sido la adopción generalizada del llamado "triángulo de la vida".

Recientemente, el Cenapred ha iniciado mayores esfuerzos de desmitificación sobre esta y otras "técnicas" a raíz de los sismos del 19 de septiembre.[12] *Carlos Valdés González, director del Cenapred, enfatizó en entrevista con El Universal que el llamado "triángulo de la vida" no solo no funciona en México, sino que tiene el potencial de ser letal en caso de ser usado durante un verdadero sismo. Las construcciones mexicanas son demasiado pesadas, construidas con materiales como ladrillo y concreto, como para que dicha técnica pudiese funcionar. La práctica, aun así, ha perdurado en la población como "sabiduría" popular, situación verdaderamente riesgosa para quienes decidan seguir el consejo."*

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

"El artículo 3o. de la Ley General de Protección Civil establece que "los tres niveles de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo".[13]

El artículo 7o. de esta misma legislación, en tanto, define en sus fracciones II y III, que el Poder Ejecutivo federal es responsable (en materia de protección civil) de "promover la incorporación de la Gestión Integral de Riesgos en el desarrollo local y regional, estableciendo estrategias y políticas basadas en el análisis de los riesgos, a fin de evitar la construcción de riesgos futuros y la realización de acciones de intervención para reducir los riesgos existentes";[14] *y de "contemplar, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, recursos para el óptimo funcionamiento y operación de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de promover y apoyar la realización de acciones de orden preventivo; así como las orientadas tanto al auxilio de la población en situación de emergencia, como la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural".*[15]

Adicionalmente, su artículo 19o. otorga a la coordinación ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil la atribución de "difundir entre las autoridades correspondientes y la

población en general los resultados de los trabajos que realice, así como toda aquella información pública que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de una cultura nacional en la materia, con las reservas que correspondan en materia de transparencia y de seguridad nacional";[16] y de "fomentar en la población una cultura de protección civil que le brinde herramientas que en un momento dado le permitan salvaguardar su vida, sus posesiones y su entorno frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales y humanos. Para esta tarea, debe considerarse el apoyo de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil que cuenten con una certificación de competencia y que esté capacitada para esta actividad".[17]

C. Concluye el proponente al señalar que:

"Finalmente, el artículo 23o. define que "el Centro Nacional [de Prevención de Desastres] es la institución técnica-científica de la Coordinación Nacional de Protección Civil encargada de crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos a través de la investigación, el monitoreo, la capacitación y la difusión. [...]".[18]"

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

***"Punto de Acuerdo*:**

Único. *Se exhorta al Centro Nacional de Prevención de Desastres, de acuerdo con lo fundamentado en el artículo 3; artículo 7, en sus fracciones II y III, artículo 19, fracciones VI y XVII; y el artículo 23 de la Ley General de Protección Civil, a realizar una campaña nacional de prevención que informe a la sociedad en su conjunto sobre las diversas medidas de protección en casos de desastre o emergencia, dando prioridad, en lo referente a sismos, a la desmitificación del "triángulo de la vida" y otras acciones sin fundamento técnico que pueden ocasionar perjuicio a quienes las practican."*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con el planteamiento del proponente en cuanto a la necesidad de contar con

campañas que cuenten con aval técnico especializado en cuanto a la prevención de desastres y en específico respecto a los sismos.

Lo anterior a fin de establecer medidas que puedan ser practicadas por la sociedad en general con la supervisión de autoridades de protección civil y personal capacitado para ello en los simulacros.

Dichas medidas tendrían como objetivo que en los simulacros toda persona conozca las medidas y lugares de protección, que pudieran utilizar en caso de presentarse un movimiento telúrico.

D. Cabe señalar que conforme a la página de internet oficial del CENAPRED (Centro Nacional de Prevención de Desastres), "*los **sismos** son las vibraciones de la **tierra** ocasionadas por la propagación en el interior o en la superficie de ésta, de varios tipos de ondas. **Terremoto** o temblor son sinónimos de la palabra **sismo**.*

*Los **sismos** ocurren porque la **tierra** está cubierta por una capa rocosa conocida como litosfera, con espesor hasta de 100 km, la cual está fragmentada en grandes porciones llamadas **placas tectónicas**. La movilidad de éstas ocasiona que en los bordes, donde las **placas** hacen contacto, se generen esfuerzos de fricción que impiden el desplazamiento de una respecto a la otra. Si dichos esfuerzos sobrepasan la resistencia de las rocas, o se vencen las fuerzas friccionantes, ocurre una ruptura violenta y la liberación repentina de la **energía** acumulada."*

Con base en lo anterior, esta Comisión considera que en materia de prevención en específico de sismos, las campañas en la materia tendrían que llevarse a cabo de manera conjunta por el Sistema Nacional de Protección Civil, el CENAPRED y el Servicio Sismológico Nacional.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al CENAPRED, al Sistema Nacional de Protección Civil y al Servicio Sismológico Nacional, para que en el marco de sus atribuciones realicen una campaña nacional de

prevención que informe a la sociedad sobre las diversas medidas de protección en casos de desastre o emergencia, dando prioridad en lo referente a sismos.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Civil, para que en el marco de sus respectivas atribuciones fortalezcan las campañas nacionales de prevención que informe a la sociedad sobre las diversas medidas de protección civil en caso de desastre o emergencia, priorizando lo referente a sismos.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 10 de enero de 2018.

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

1.3

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS NACIONALES DE PREVENCIÓN SOBRE LAS DIVERSAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASOS DE DESASTRE O EMERGENCIA.

DICTAMEN 4

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
DIP, MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS NACIONALES DE PREVENCIÓN SOBRE LAS DIVERSAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASOS DE DESASTRE O EMERGENCIA.

DICTAMEN 4

SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			
DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			

SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			
SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			